



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. GENERAL

CEDAW/C/1994/3/Add.4 22 de octubre de 1993

ESPAÑOL

Original: INGLES

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

13º período de sesiones Nueva York, 17 de enero a 4 de febrero de 1994 Tema 4 del programa provisional*

APLICACION DEL ARTICULO 21 DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Informes facilitados por los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención en las áreas que corresponden a las esferas de sus actividades

Nota del Secretario General

Adición

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Nota introductoria

En nombre del Comité, el 22 de junio de 1993 la Secretaría pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que presentara al Comité, a más tardar el 1º de septiembre de 1993, un informe relativo a la información facilitada por los Estados a la FAO sobre la aplicación del artículo 14 y artículos conexos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como

^{*} CEDAW/C/1994/1.

CEDAW/C/1994/3/Add.4 Español página 2

complemento de la información contenida en los informes de esos Estados Partes en la Convención que se examinarían en el 13º período de sesiones. Se trata de los informes más recientes de Barbados, Colombia, el Ecuador, Guatemala, Guyana, la Jamahiriya Arabe Libia, el Japón, Madagascar, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Senegal y Zambia.

Otras informaciones solicitadas por el Comité se refieren a las actividades, los programas y las decisiones de política adoptados por la FAO para fomentar la aplicación del artículo 14 y artículos conexos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El informe que figura adjunto se ha presentado en cumplimiento de la petición del Comité.

INFORME PRESENTADO LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION AL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER EN SU 13º PERIODO DE SESIONES[‡]

[Original: inglés]

En el marco de la aplicación de su Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo, la FAO ha examinado las medidas programáticas sustantivas recomendadas por conferencias anteriores. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de las conclusiones:

- El reconocimiento cada vez mayor a nivel mundial del papel decisivo de la mujer rural en la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, en la ordenación de los recursos naturales y del medio ambiente y en la administración del hogar y el bienestar de la familia;
- La persistente discriminación contra la mujer rural con respecto al acceso a los recursos productivos y los servicios sociales y su limitado poder político y jurídico;
- La actual falta de actividades y recursos dedicados a corregir las desigualdades.

Habida cuenta, por una parte, de esas conclusiones y, por otra parte, de la insuficiencia de las iniciativas en materia de políticas, la FAO ha adoptado una doble estrategia consistente, en primer lugar, en reconocer y documentar las funciones de la mujer y ofrecer a las mujeres medios y oportunidades que les permitan tener un mayor acceso a los recursos; y en segundo lugar, y a largo plazo, en promover un mayor acceso al poder político y estimular el proceso legislativo con objeto de mejorar de manera permanente el acceso de las mujeres a los recursos productivos y su control sobre éstos. La FAO proporciona esta asistencia mediante actividades de capacitación a distintos niveles y mediante asesoramiento en materia de políticas dirigido a los gobiernos de los Estados Miembros, actividades encaminadas particularmente a producir cambios en la actitud de los especialistas en desarrollo y los encargados de la formulación de políticas, a mejorar su capacidad para responder a los problemas y preocupaciones de las mujeres rurales y a facilitarles los medios para formular políticas y leyes que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.

En relación con la estrecha relación existente entre la mujer, los factores de población y el medio ambiente, la FAO ha realizado una serie de

^t El presente informe se ha reproducido en la forma en que se recibió.

CEDAW/C/1994/3/Add.4 Español página 4

actividades que van desde la investigación sobre problemas ambientales en la agricultura y la producción ganadera a la asistencia técnica para el fortalecimiento de los recursos humanos y el desarrollo institucional para lograr una sensibilidad social y una atención a esas cuestiones en la formulación de políticas y estrategias, en la planificación y en la legislación.

Se definieron estrategias innovadoras en programas encaminados a mejorar las funciones y recursos de las mujeres, que se refieren en particular a cuatro ámbitos fundamentales: 1) recursos financieros, 2) capacitación técnica y servicios de extensión, 3) medio ambiente, ordenación de los recursos naturales y desarrollo sostenible y 4) nutrición y seguridad alimentaria. En el primer ámbito, las medidas adoptadas comprenden la sistematización de los procedimientos de préstamo, el establecimiento de fondos rotatorios, los medios para reducir los costos de las transacciones, los fondos rotatorios en especie y el ahorro colectivo y el aumento del ingreso y el ahorro mediante el ahorro de grano. Con respecto al segundo ámbito, las actividades se encaminan a atender mejor a las necesidades concretas de las mujeres profesionales y de las agricultoras, a la reorientación de los planes de estudios agrícolas y de las actividades de extensión, a la publicación de estudios sobre la extensión agrícola y las agricultoras en el decenio de 1980 y a la reorientación de la economía doméstica para el desarrollo global en los países en desarrollo, entre otras cosas. Las actividades relativas a la mujer, el desarrollo sostenible. la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente están coordinadas por la Oficina del Asesor Especial del Director General para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible. Mientras que un gran número de actividades de la FAO se encaminan a mejorar el papel de la mujer en el desarrollo sostenible, se dedica una atención especial a la investigación y a la sensibilización sobre los vínculos entre la mujer rural, la pobreza, la población y el medio ambiente. Con respecto al último ámbito, la nutrición y la seguridad alimentaria, la FAO continúa sus esfuerzos para mejorar las funciones de la mujer como la principal administradora de la nutrición en el hogar, como productora de ingresos y como productora de alimentos, así como para mejorar el acceso de las mujeres a todos los recursos necesarios. En diciembre de 1992, la Conferencia Internacional sobre Nutrición aprobó la Declaración Mundial y el Plan de Acción sobre nutrición, en el que se concede una atención especial a eliminar todas las formas de discriminación y a fomentar la igualdad entre los sexos. En este sentido, se han establecido varios mecanismos con los siguientes propósitos: comprender las funciones de la mujer en la comunidad; proporcionar a las mujeres y a las niñas un acceso equitativo a las oportunidades económicas, a la educación y a la capacitación; y adoptar medidas legislativas y prácticas sociales que garanticen la igualdad de participación de la mujer en el proceso de desarrollo asegurando su acceso y sus derechos a la utilización de recursos productivos, mercados, créditos, propiedades y otros recursos familiares.

En el Plan de Acción sobre Participación Popular en el Desarrollo Rural de la FAO se reconoce el papel decisivo que pueden desempeñar las organizaciones femeninas, incluidos los grupos de nivel comunitario, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y las redes de comunicación, que pueden constituir el núcleo dedicado a la promoción de sus derechos en el ámbito político. La labor de la FAO se concentra en el fortalecimiento de esos grupos por distintos medios, como la capacitación.

Por último, la FAO continua efectuando progresos considerables en la aplicación del Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo. Ha formulado con éxito intervenciones innovadoras encaminadas a mejorar el acceso de la mujer rural a los recursos, especialmente a los recursos financieros, la extensión y la capacitación. La Conferencia Internacional sobre Nutrición proporcionó un foro y un plan de acción que permitieron una mejor difusión de la experiencia y las enseñanzas positivas adquiridas en relación con la mujer, la nutrición y la seguridad alimentaria.
